



**NOTARIA PRIMERA DEL CANTON COTACACHI**  
**Msc. Dr. Willian Patricio Ruiz Haro**



**ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES**  
**OTORGA: EDWIN GUILLERMO IBARRA ESTEVEZ Y PABLO FERNANDO**  
**IBARRA ESTEVEZ.**  
**A FAVOR: MARIA ROSARIO ESTEVEZ MARROQUIN**  
**CUANTÍA: \$ 25,00**  
**ESCRITURA Nro. P01014**  
**Se dio dos Copias.**

FACTURA Nro. 001-002-000001599

22.07.2017  
 J.R.



En la ciudad de Cotacachi, hoy día jueves veintiocho de mayo del año dos mil quince, ante mí, **Msc. Doctor Willian Patricio Ruiz Haro, NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN COTACACHI, PROVINCIA DE IMBABURA, REPUBLICA DEL ECUADOR**, comparecen por una parte los señores Edwin Guillermo Ibarra Estévez, de estado civil casado, estudiante; Pablo Fernando Ibarra Estévez, de estado civil casado, empleado privado; mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad y cantón Cotacachi, provincia de Imbabura, y por otra parte la señora María Rosario Estévez Marroquín, de estado civil viuda, artesana, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad y cantón Cotacachi, provincia de Imbabura, intervienen por sus propios y personales derechos, me presentan sus cédulas de ciudadanía cuyos números se anotan con sus firmas, legalmente capaces para contratar y obligarse, intervienen por sus propios y personales derechos, a quienes de conocerles doy fe, comparecen y piden se eleve a escritura pública, la minuta que copiada literalmente es del tenor

9 de octubre y Gonzales Suarez  
 drpatricioruiz@hotmail.es  
 062916-238



**NOTARIA PRIMERA DEL CANTON COTACACHI**  
**Msc. Dr. Willian Patricio Ruiz Haro**



siguiente: "SEÑOR NOTARIO".- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una más de Cesión de Participaciones de la Compañía de Furgonetas "ES-COTACACHI" LIMITADA, de esta ciudad y cantón Cotacachi, de conformidad con las siguientes cláusulas. **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Por una parte comparecen los señores Edwin Guillermo Ibarra Estévez, de estado civil casado; Pablo Fernando Ibarra Estévez, de estado civil casado, en calidad de CEDENTES; y por otra parte la señora María Rosario Estévez Marroquín, de estado civil viuda, en calidad de CESIONARIA, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y hábiles por derecho.

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura pública de constitución de Compañía de Furgonetas "ES-COTACACHI" LIMITADA., celebrada en la ciudad de Cotacachi, el día lunes doce de abril del dos mil cuatro, ante el Notario Público de este Cantón, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cotacachi, bajo el número catorce, el treinta de abril del dos mil cuatro, se constituyó la Compañía de Furgonetas "ES-COTACACHI" LIMITADA., juntamente con la resolución Aprobatoria número cero cuatro Q.J.I. uno siete cero tres de la oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías en Quito; con un capital social de setecientos cincuenta dólares americanos, dividido en quince participaciones acumulativas invisibles de cincuenta dólares, con un plazo de duración de cincuenta años, con domicilio especial en la ciudad de Cotacachi, provincia de Imbabura. **DOS.-** Mediante escritura pública de cesión de participaciones celebrada en la ciudad de Cotacachi, el día lunes veintitrés de mayo del año dos mil once, ante el Notario





**NOTARIA PRIMERA DEL CANTON COTACACHI**  
**Msc. Dr. Willian Patricio Ruiz Haro**



Público de este cantón, inscrita el día jueves veintiséis de mayo del año dos mil once, bajo la partida treinta y cinco, del Libro Registro Mercantil del Cantón Cotacachi, los conyuges señores Sixto Rolando Terán Olmedo y Nelly Moraima Vaca Gómez, ceden en venta real y efectiva la una participación o acción que poseen en la Compañía de Furgonetas Es-Cotacachi Limitada, en favor del señor Luis Guillermo Ibarra Ruiz, de estado civil casado. **TRES.-** Mediante Posesión Efectiva celebrada en la ciudad de Cotacachi, el día miércoles ocho de abril del año dos mil quince, ante el Notario Público Primero de este Cantón, se concede la posesión efectiva proindiviso de acciones y derechos radicados en la Compañía de Furgonetas "ES-COTACACHI" LIMITADA. dejados por el causante señor Luis Guillermo Ibarra Ruiz a favor de la cónyuge sobreviviente María Rosario Estévez Marroquín, en la mitad de los gananciales de la sociedad conyugal y por derecho personal sus hijos Edwin Guillermo y Pablo Fernando Ibarra Estévez. **TERCERA.- CESION DE PARTICIONES.-** Con estos antecedentes expuestos LOS CEDENTES señores EDWIN GUILLERMO IBARRA ESTEVEZ Y PABLO FERNANDO IBARRA ESTEVEZ, por sus propios derechos ceden la parte proporcional que les corresponde en forma real y efectiva a favor de la CESIONARIA su madre señora MARIA ROSARIO ESTEVEZ MARROQUIN, viuda, la parte proporcional que les corresponde en la una acción de cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y que les corresponde al fallecimiento del señor Luis Guillermo Ibarra Ruiz, en la Compañía de Furgonetas "ES-COTACACHI" LIMITADA., de la ciudad y cantón Cotacachi, provincia de Imbabura. La transferencia convenida comprende





**NOTARIA PRIMERA DEL CANTON COTACACHI**

**Msc. Dr. Willian Patricio Ruiz Haro**



además de las participaciones sociales, todos los derechos que podrían corresponderles por reservas de todo tipo, superávit, reserva de revalorización de patrimonio, utilidades no distribuidas y todos los derechos por cualquier concepto sea presente, pasado o futuro, sin que los cedentes se reserve ningún derecho beneficio en relación con las participaciones sociales que transfieren. **CUARTA.- EL PRECIO.-** El precio convenido por las acciones objeto de este contrato es el valor total de veinticinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que corresponde al porcentaje de los herederos, al contado suma que los cedentes Edwin Guillermo Ibarra Estévez y Pablo Fernando Ibarra Estévez, declaran tenerla recibida de parte de la cesionaria señora María Rosario Estévez Marroquín, en moneda de curso legal y a su entera satisfacción, por lo que no se admitirá reclamo posterior alguno.



**QUINTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta la razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Cotacachi, referente a la Constitución, así como al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución. **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-UNO.-** Posesión Efectiva. **DOS.-** Copias de cédulas y certificados de votación de cedentes y cesionaria. Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento. f) Ab. Edgar Troya Gómez Matíez – dos punto cero cero ocho – cuatro cinco F.A.I". Hasta aquí la minuta queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. **PROSIGUIENDO.-** Los otorgantes en sus calidades indicadas agregan que

Se otorgó y suscribió en el Cantón Cotacachi, a las 10:00 horas del día 09 de octubre del 2010.

9 de octubre y Gonzales Suarez  
 drpatricioruiz@hotmail.es  
 062916-238



**NOTARIA PRIMERA DEL CANTON COTACACHI**  
**Msc. Dr. Willian Patricio Ruiz Haro**



aprueban y ratifican los términos y estipulaciones de la presente escritura pública a la misma que le dan fuerza y validez de una sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada en última instancia. Para la celebración de la presente Escritura Pública de Cesión de Particiones, se observaron por parte del suscrito Notario, todos y cada uno de los preceptos legales del caso. Se agregan a la matriz todos los documentos habilitantes necesarios. Y leído que le fue a las comparecientes el presente instrumento público en todo su contenido por mí el Notario; aquellos lo aprueban, ratificándose, y para constancia firman juntamente conmigo en unidad de acto. De todo lo que doy



**CEDENTES**

Sr. EDWIN GUILLERMO IBARRA ESTEVEZ  
C.C. 100199459-7



Sr. PABLO FERNANDO IBARRA ESTEVEZ  
C.C. 100206799-7



9 de octubre y Gonzales Suarez  
[drpatricioruiz@hotmail.es](mailto:drpatricioruiz@hotmail.es)  
062916-238



**NOTARIA PRIMERA DEL CANTON COTACACHI**  
**Msc. Dr. Willian Patricio Ruiz Haro**



CESIONARIA

*Maria Rosario Estevez Marroquin*



Sra. MARIA ROSARIO ESTEVEZ MARROQUIN  
C.C. 100020758-7



*[Large handwritten signature]*

**Msc. Dr. Willian Patricio Ruiz Haro**  
**NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN COTACACHI**

9 de octubre y Gonzales Suarez  
[drpatricioruiz@hotmail.es](mailto:drpatricioruiz@hotmail.es)  
062916-238



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON COTACACHI



Factura: 001-002-000001599

20151003001P01014

NOTARIO(A) WILLIAN PATRICIO RUIZ HARO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON COTACACHI

EXTRACTO

Escritura N°:		20151003001P01014					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE MAYO DEL 2015					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	IBARRA ESTEVEZ EDWIN GUILLERMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001994597	ECUATORIA NO	CEDENTE	
Natural	IBARRA ESTEVEZ PABLO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002067997	ECUATORIA NO	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ESTEVEZ MARROQUIN MARIA ROSARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1000207587	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
IMBABURA		COTACACHI			SAN FRANCISCO		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		25.00					



NOTARIO(A) WILLIAN PATRICIO RUIZ HARO  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON COTACACHI

5



**NOTARIA PRIMERA DEL CANTON COTACACHI**  
**Msc. Dr. Willian Patricio Ruiz Haro**



**ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES**

**OTORGA: NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTON COTACACHI**

**A FAVOR: MARIA ROSARIO ESTEVEZ MARROQUIN**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**ESCRITURA Nro. P00733**

**SE MARGINA CON FACTURA Nro.**

\*\*\*\*\*



En la ciudad de Cotacachi, provincia de Imbabura, República del Ecuador, hoy día miércoles ocho de abril del año dos mil quince, ante mí, **Msc. Doctor Willian Patricio Ruiz Haro, Notario Público Primero del cantón Cotacachi, provincia de Imbabura, Republica del Ecuador**, en mi calidad de Notario Público Primero del cantón Cotacachi y en atención a la petición presentada por la señora: **MARIA ROSARIO ESTEVEZ MARROQUIN**, ecuatoriana, mayor de edad, casada, domiciliada en la Ciudad y Cantón Cotacachi, Provincia de Imbabura, por sus propios derechos manifiesta: Que de las partidas de matrimonio, defunción y partidas de nacimiento que anexa, vendrá a su conocimiento que; al fallecimiento de mi cónyuge **LUIS GUILLERMO IBARRA RUIZ**, fallecido el día dos de diciembre del año dos mil catorce, en la parroquia Quitumbe, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, y que a su fallecimiento quedamos en calidad de únicos, legales y universales herederos, la compareciente cónyuge sobreviviente señora **MARIA ROSARIO ESTEVEZ MARROQUIN** en la mitad de los Gananciales de la Sociedad Conyugal y por derecho personal mis hijos **EDWIN GUILLERMO Y PABLO FERNANDO IBARRA ESTEVEZ**, y que han quedado acciones y derechos, de manera especial a) Acciones y derechos radicados en la **COMPAÑÍA DE**

9 de octubre y Gonzales Suarez  
[drpatricioruiz@hotmail.es](mailto:drpatricioruiz@hotmail.es)  
062916-238

5



**NOTARIA PRIMERA DEL CANTON COTACACHI**  
**Msc. Dr. Willian Patricio Ruiz Haro**



FURGONETAS ES-COTACACHI LIMITADA, adquiridos mediante escritura de cesión de participaciones otorgada en la ciudad de Cotacachi, el día lunes veintitrés de mayo del año dos mil once, ante el Dr. Leonardo Andrade Cruz Notario Público de este Cantón, inscrita el jueves veintiséis de mayo del dos mil once, bajo el número de inscripción treinta y cinco, tomo uno, repertorio mil noventa y tres, del Libro del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cotacachi. Cuya razón al margen de la escritura matriz de constitución de la COMPAÑÍA DE FURGONETAS ES-COTACACHI LIMITADA, donde consta la cesión de participaciones que otorgan los conyuges Sixto Rolando Terán Olmedo y Nelly Moraima Vaca Gómez, a favor del señor Luis Guillermo Ibarra Ruiz, con fecha treinta de mayo del año dos mil once. **En ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido y en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral doce del Art dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la**



**Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre del mismo año” y al amparo de la disposición constante en el Art. seiscientos sesenta y cuatro del Código**

**de Procedimiento Civil,** procedo a receptor la Declaración Juramentada del compareciente para el efecto: MARIA ROSARIO ESTEVEZ MARROQUIN, ecuatoriana, mayor de edad, casada, domiciliado en la Ciudad y Cantón Cotacachi, Provincia de Imbabura, a quien de conocer doy fe, instruido por mí sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad declara: a) Mi cónyuge LUIS GUILLERMO IBARRA RUIZ, fallecido el día dos de diciembre del año dos mil catorce, en la parroquia Quitumbe, Cantón Quito, Provincia de Pichincha. b) que al fallecimiento de mi cónyuge LUIS GUILLERMO IBARRA RUIZ, quedamos en calidad de únicos, legales y universales herederos, la compareciente peticionaria cónyuge señora MARIA ROSARIO ESTEVEZ MARROQUIN en la mitad de los Gananciales de la Sociedad Conyugal y por derecho personal mis hijos EDWIN GUILLERMO Y PABLO FERNANDO IBARRA ESTEVEZ y que han quedado acciones y derechos, de manera especial a) Acciones y derechos radicados en la COMPAÑÍA DE

9 de octubre y Gonzales Suarez  
 drpatricioruiz@hotmail.es  
 062916-238



**NOTARIA PRIMERA DEL CANTON COTACACHI**  
**Msc. Dr. Willian Patricio Ruiz Haro**

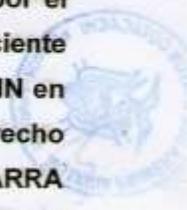


FURGONETAS ES-COTACACHI LIMITADA, adquiridos mediante escritura de cesión de participaciones otorgada en la ciudad de Cotacachi, el día lunes veintitrés de mayo del año dos mil once, ante el Dr. Leonardo Andrade Cruz Notario Público de este Cantón, inscrita el jueves veintiséis de mayo del dos mil once, bajo el número de inscripción treinta y cinco, tomo uno, repertorio mil noventa y tres, del Libro del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cotacachi. Cuya razón al margen de la escritura matriz de constitución de la COMPAÑÍA DE FURGONETAS ES-COTACACHI LIMITADA, donde consta la cesión de participaciones que otorgan los conyuges Sixto Rolando Terán Olmedo y Nelly Moraima Vaca Gómez, a favor del señor Luis Guillermo Ibarra Ruiz, con fecha treinta de mayo del año dos mil once. **Por lo que cumplido los requisitos de la norma legal antes citada queda concedida la Posesión Efectiva Pro-indiviso de los bienes muebles e inmuebles dejados por el causante LUIS GUILLERMO IBARRA RUIZ, a favor de la compareciente peticionaria cónyuge señora MARIA ROSARIO ESTEVEZ MARROQUIN en la mitad de los Gananciales de la Sociedad Conyugal y por derecho personal sus hijos: EDWIN GUILLERMO Y PABLO FERNANDO IBARRA ESTEVEZ.** y que han quedado acciones y derechos, de manera especial a) Acciones y Derechos radicados en la COMPAÑÍA DE FURGONETAS ES-COTACACHI LIMITADA, adquiridos mediante escritura de cesión de participaciones otorgada en la ciudad de Cotacachi, el día lunes veintitrés de mayo del año dos mil once, ante el Dr. Leonardo Andrade Cruz Notario Público de este Cantón, inscrita el jueves veintiséis de mayo del dos mil once, bajo el número de inscripción treinta y cinco, tomo uno, repertorio mil noventa y tres, del Libro del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cotacachi. Cuya razón al margen de la escritura matriz de constitución de la COMPAÑÍA DE FURGONETAS ES-COTACACHI LIMITADA, donde consta la cesión de participaciones que otorgan los conyuges Sixto Rolando Terán Olmedo y Nelly Moraima Vaca Gómez, a favor del señor Luis Guillermo Ibarra Ruiz, con fecha treinta de mayo del año dos mil once. **Sin perjuicio del derecho de terceros.**

Incorporo esta diligencia a los archivos de la Notaria Publica Primera del cantón

9 de octubre y Gonzales Suarez  
[drpatricioruiz@hotmail.es](mailto:drpatricioruiz@hotmail.es)

062916-238



3



**NOTARIA PRIMERA DEL CANTON COTACACHI**  
**Msc. Dr. Willian Patricio Ruiz Haro**



Cotacachi a mi cargo. La señora Registradora del Registro de la Propiedad y Mercantil, en este caso del cantón Cotacachi, provincia de Imbabura, se servirá inscribir la presente Acta de Posesión Efectiva en los libros correspondientes. Al igual que en los registros de la COMPAÑÍA DE FURGONETAS ESCOTACACHI LIMITADA, superintendencia de Compañías y entidades públicas de la Agencia Nacional de Tránsito y sus Agencias. Para la celebración de la presente diligencia se observaron los preceptos legales del caso y leído que fue por mí el Notario a la compareciente se ratifica en su total contenido y para constancia firma conmigo, el Notario en unidad de acto de todo lo que doy fe.

**PETICIONARIA**



*[Handwritten signature]*  
**SRA. MARIA ROSARIO ESTEVEZ MARROQUIN**  
**C.C. 100020758-7**

*[Large handwritten signature]*  
*[Handwritten name]*

**Msc. Dr. Willian Patricio Ruiz Haro**  
**NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN COTACACHI**

9 de octubre y Gonzales Suarez  
[drpatricioruiz@hotmail.es](mailto:drpatricioruiz@hotmail.es)  
062916-238



**SEÑOR NOTARIO**

Ante usted muy respetuosamente comparezco con la presente petición de **POSESIÓN EFECTIVA**:

Yo, MARIA ROSARIO ESTEVEZ MARROQUIN, ecuatoriana, mayor de edad, casada, domiciliado en la Ciudad y Cantón Cotacachi, Provincia de Imbabura.

Esta petición la hago al amparo de lo dispuesto en el numeral doce del Art dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformativa expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre del mismo año" y al amparo de la disposición constante en el Art. seiscientos sesenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil.

**ANTECEDENTES.-** Que al fallecimiento de mi cónyuge LUIS GUILLERMO IBARRA RUIZ, fallecido el día dos de diciembre del año dos mil catorce, en la parroquia Quitumbe, Cantón Quito, Provincia de Pichincha. Y que a su fallecimiento quedamos en calidad de únicos, legales y universales herederos, la compareciente peticionaria cónyuge señora MARIA ROSARIO ESTEVEZ MARROQUIN en la mitad de los Gananciales de la Sociedad Conyugal y por derecho personal mis hijos EDWIN GUILLERMO Y PABLO FERNANDO IBARRA ESTEVEZ y que han quedado acciones y derechos, de manera especial



NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN COTACACHI

a) Acciones y derechos radicados en la **COMPANÍA DE FURGONETAS ES-COTACACHI LIMITADA**, adquiridos mediante escritura de cesión de participaciones otorgada en la Ciudad de Cotacachi, el día lunes veintitrés de mayo del año dos mil once, ante el Dr. Leonardo Andrade Cruz Notario Público de este Cantón, inscrita el jueves veintiséis de mayo del dos mil once, bajo el número de inscripción treinta y cinco, tomo uno, repertorio mil noventa y tres, del Libro del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cotacachi. Cuya razón al margen de la escritura matriz de constitución de la **COMPANÍA DE FURGONETAS ES-COTACACHI LIMITADA**, donde consta la cesión de participaciones que otorgan los conyuges Sixto Rolando Terán Olmedo y Nelly Moraima Vaca Gómez, a favor del señor Luis Guillermo Ibarra Ruiz, con fecha treinta de mayo del año dos mil once.

se servirá mandar que la posesión efectiva se inscriba en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cotacachi. Al igual que en los registros de la **COMPANÍA DE FURGONETAS ES-COTACACHI LIMITADA**, superintendencia de Compañías y entidades públicas de la Agencia Nacional de Tránsito y sus Agencias

La cuantía de este asunto es indeterminada.

Usted señor Notario se servirá insertar las demás cláusulas de estilo, para la validez de este instrumento.

Firmo con mi abogado patrocinador

*[Handwritten signature]*  
1000 2015 8-7

*[Large handwritten signature]*  
Ab. Edgar Traya Gómez  
Mat. 10-2008-45 FAS

17



Factura: 001-002-000001134



20151003001P00733

PROTOCOLIZACIÓN 20151003001P00733

FECHA DE OTORGAMIENTO: 6 DE ABRIL DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON COTACACHI

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

CUANTÍA:

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
ESTEVEZ MARROQUIN MARIA ROSARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEBULA	1000207557

*[Handwritten signature]*

NOTARIO(A) RUIZ HARO WILLIAN PATRICIO  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON COTACACHI



*[Faint handwritten signature]*

COMPANÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL  
"ES-COTACACHI" LTDA

Expediente 151696

Cotacachi-Imbabura-Ecuador


Cotacachi, 6 de Abril del 2.015.

CERTIFICACION.

En mi calidad de GERENTE de la Compañía de Transporte ESCOLAR  
E INSTITUCIONAL "ES-COTACACHI" LTDA.

CERTIFICO En Honor a la Verdad que el Sr. LUIS GUILLERMO IBARRA  
RUIZ C.I. 1000254365, es propietario de una ACCION DE CINCUENTA  
DOLARES en la Institución antes mencionada.

FACULTO Para que el portador pueda hacer uso de la presente cuando  
crea estrictamente necesario.

Atentamente.

Sr. GONZALO RUIZ M.

GERENTE.



M



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Ministerio de Registro  
 Civil, Identificación y Cedulación  
 ESPECIE VALORADA

USD. 3.00

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE IMBABURA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
 \*\*\*\*\* Del Cantón COTACACHI \*\*\*\*\*  
 correspondiente a 1977 Tomo 2-1 Pagina 36 Acta 66 consta  
 la inscripción de: IBARRA ESTEVEZ EDWIN GUILLERMO

nacido en: SAGRARIO, Cantón: COTACACHI \*\*\*\*\*  
 Provincia de IMBABURA \*\*\*\*\*; el VEINTICUATRO de FEBRERO \* de MTL  
 NOVECIENTOS SETENTAISIETE \* ; HIJO de: IBARRA LUIS GUILLERMO  
 nacionalidad ECUATORIANA \*\*\*\*\* ; y de: ESTEVEZ MARIA ROSARIO  
 nacionalidad ECUATORIANA \*\*\*\*\*.

COTACACHI \*\*\*\*\* a, 5 de DICIEMBRE del 2014.

Cédula: 100199459-7



*[Handwritten Signature]*

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

*[Handwritten Signature]*  
 Soy FE que esta fotocopia es  
 igual al documento que me fue exhibido  
 el día 08 de ABRIL del 2014  
 Juan Guillermo Patricio Ruiz Maro  
 Delegado del Cantón Cotacachi



**Dirección General de Registro Civil,  
 Identificación y Cedulación**

Que el presente es una fotocopia de acuerdo  
 al documento que me fue exhibido el día  
 08 de ABRIL del 2014 en el Cantón Cotacachi  
 Al 12 de ABRIL del 2014 en la Dirección General de Registro Civil, Identificación  
 y Cedulación, con el número de expediente: \*\*\*\*\*  
 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE IMBABURA  
 JEFATURA DE LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
 JEFATURA DE LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
*[Handwritten Signature]*  
 Delegado de la Oficina de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE UNIÓN DE HECHO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- PARTIDA COMPUTARIZADA

000000201686

CÓDIGO 16





# CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: **D-060-000353-50** en **ECUADOR**, provincia de **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **QUITUMBE**, y con fecha **3 DE DICIEMBRE DE 2014**, está inscrito el registro de defunción de:

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: LUIS GUILLERMO IBARRA RUIZ**. NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**. SEXO: **MASCULINO**. ESTADO CIVIL: **CASADO**. EDAD: **70 años**.

**LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR**, provincia del **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **QUITUMBE**, **2 DE DICIEMBRE DE 2014**.

**CAUSA DE LA MUERTE: FIBROSIS PULMONAR**, DOCTOR QUE DECLARÓ LA DEFUNCIÓN: **DRA. XIMENA PALLO COD L34 F45 N45**.

**CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: MARIA ROSARIO ESTEVEZ**.

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: ALFONSO RAFAEL IBARRA**

**NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: CATALINA RUIZ**

Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: **PABLO FERNANDO IBARRA ESTEVEZ**  
cédula/pasaporte No. **1002067997**, nacionalidad **ECUATORIANA**

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el sector:

Físico  Electrónico

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
JEFATURA CANTONAL  
JEFATURA DE ÁREA

REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
firma del delegado

TAMIA SOLEDAD FARINANGO IÑAQUIZA

OPORTUNO



Impreso por: ECHAVEZ, GOTACACH, 3 DE DICIEMBRE DE 2014

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- Lugar y fecha de Defunción
- QUITO, 2 DE DICIEMBRE DE 2014
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- PARTIDA COMPUTARIZADA

0000000201683

CÓDIGO 16

ha ..... de ..... de 19...

Jefe de Oficina

con fecha ..... de 19...

Jefe de Oficina

con fecha ..... de 19...

Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 2, Pag. 14, Acta 14

En Cotacachi, Provincia de San Bartolome

hoy dia 20 de Octubre de mil novecientos veintiseis y cinco

El que suscribe Jefe de Registro Civil...

APPELLIDOS DEL CONTRAYENTE: San Guillermo y Maria...

1944 de nacionalidad ecuatoriana...

con Cédula N° 10.008.549 domiciliado en...

Y de Maria Alicia To. Ruiz...

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Maria Rosana Salazar...

1944 de nacionalidad ecuatoriana...

con Cédula N° 10.008.058, domiciliada en...

Y de Carlos M. Alvarado...

LUGAR DEL MATRIMONIO: Cotacachi...

FECHA: 20 de Octubre 1956...

OBSERVACIONES:



Handwritten signatures and names in the bottom left section.



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Decreto General de Renta por  
 Identificación y Cedulación  
**ESPECIE VALORADA**

**USD. 6.00**

No. 0496  
 Año 1975 Ene. 2, Págs. 17, Fol. 17  
 Dts.  Dca.  Abn.

**CERTIFICO**

Que es tal copia que se contiene en anexo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que rigen en Ecuador.

Físico  Electrónico

DIRECCIÓN GENERAL  
 DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN  
 Y CEDULACIÓN

SERVICIO PÚBLICO  
 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
 REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

05 DIC 2014



*Doy fe, que esta fotocopia es igual al documento que me ha exhibido*  
 04 ABR 2015  
 MSc. Dr. William Pericillo Ruiz Hano  
 Jefe de Oficina del Cantón Cotacachi

**Dirección General de Registro Civil,  
 Identificación y Cedulación**

- COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
- COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
- COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCIÓN

000000044600

CÓDIGO 15

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA DE FURGONETAS  
ES-COTACACHI CIA. LTDA.

La misma que se desarrolló con el siguiente orden del día:

- 1.- Instalación de la Junta General Extraordinaria y constatación del quórum.
- 2.- Lectura de comunicación.
- 3.- Aceptación y Toma de Promesa de Ley a la Nueva Accionista Sra. MARIA ROSARIO ESTEVEZ MARROQUIN.
- 4.- Clausura.

El orden del día es aprobado.

- 1.- Instalación de la Junta General Extraordinaria y constatación del quórum.

Siendo las 19 Hrs. 5 min de hpy día Sábado 16 de Mayo del 2.015 el Sr. Edgar Efrén Guerra Terán en su calidad de Presidente luego de expresar un saludo a los compañeros Instla la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía de Furgonetas ES-COTACACHI CIA. LTDA.

La misma que tuvo lugar en el domicilio de la Institución, al constatar el Quórum se cuenta con la totalidad del Capital Social que se detalla en los Accionistas:

ANDRADE FLORES FANNY ALICIA.

GUERRA SARZOSA FELIX EFREN.

GUERRA TERAN EDGAR EFREN.

NUÑALES VACA JORGE RICARDO.

RUIZ MARTINEZ FLAVIO GONZALO.

SAAVEDRA LUCERO MARLON TARQUINO.

TERAN ECHEVERRÍA MILTON MARCELO.

TERAN OLMEDO MILTON ARTURO.

TERAN CARDENAS EFREN GILBERTO.

TERAN VACA ALEX VLADIMIR.

TERAN VINUEZA CARLOS FABIAN.

TERAN VINUEZA CARLA CATALINA.

Debemos anotar de los Accionistas GUERRA TERAN EFREN Y TERAN CARDENAS GILBERTO poseen dos Acciones o participaciones de Cincuenta dólares cada una.

El Total del Capital social es de SEPTICIENTOS CINCUENTA DOLARES (750 USD).

- 2.- Lectura de Comunicación.

Oficio enviado por la Sra. ROSARIO ESTEVEZ MARROQUIN.

Dando a conocer que ante el fallecimiento de su Sr. Esposo Don LUIS GUILLERMO IBARRA RUIZ, expresa un saludo a todos los Accionistas de la Institución y expone que ha realiado todos los documentos necesarios para legalizar las Acciones a su nombre, adjunta la POSESION EFECTIVA y pide de una manera especial ser aceptada como NUEVA ACCIONISTA. de la Compañía de Furgonetas ES-COTACACHI CIA. LTDA.



El Sr. Presidente pone a consideración de los presentes el oficio presentado por la Sra. ESTEVEZ.

Interviene el Sr. GONZALO RUIZ, Gerente de la Institución para mocionar que la Sra. tiene todo el Derecho de legalizar las acciones de su esposo en nuestra Compañía y pide le demos las facilidades necesarias para su aceptación.

Hubo varias intervenciones y todos coinciden en aceptarle como Nueva Accionista a la Sra. MARIA ROSARIO ESTEVEZ MARROQUIN.

Viendo el apoyo unánime y apegados a la Ley, el Sr. Presidente pide el ingreso a la sala de Sesiones de la Sra. ROSARIO ESTEVEZ para participarle que ha sido aceptado su pedido.

3.- Aceptación y Toma de Promesa de Ley a la Nueva Accionista Sra. MARIA ROSARIO ESTEVEZ MARROQUIN.

Ingresa a la Sala y de parte del Sr. Presidente le da la bienvenida y acto seguido procede a tomar la Promesa de Ley.

Sra. MARIA ROSARIO ESTEVEZ MARROQUIN Promete Cumplir y hacer cumplir las leyes, Estatutos y Reglamentos Vigentes en la Compañía de Furgonetas ES-COTACACHI CIA. LTDA.

La Sra. ROSARIO ESTEVEZ en forma libre y voluntaria ante el seno de la Junta Promete cumplir y hacer cumplir todo lo vigente.

De esta manera queda legalmente posesionada como Nueva Accionista de la Compañía de Transporte en Furgonetas Es-Cotacachi Cia. Ltda.

Interviene la flamante nueva Accionista para expresar un agradecimiento a todos los hoy compañeros de la Institución y de su parte esta lista a colaborar en el progreso de la misma.

Hace uso de la palabra el Sr. Gerente para agradecer a todos los compañeros y felicitar ala Sra. CHARITO por ser parte de nuestra Compañía.

4.- Clausura.

Luego de haber cumplido con el orden del día establecido el Sr. Presidente procede a clausurar la Junta general Extraordinaria a las 20 Hrs 14 Min. y para dar mayor contancia de lo actuado firmamos todos los participantes con el Secretario que certifica.

  
Sr. EDGAR E. GUERRA T.  
PRESIDENTE.

  
Sr. JORGE JOEL ESTRADA S.  
SECRETARIO.



*Florencia Flores*  
ANDRADE FLORES FANNY ALICIA.

*Felix Guerra*  
GUERRA SARZOSA FELIX EFREN.

*Edgar Guerra*  
GUERRA TERAN EDGAR EFREN

*Jorge R. Morales*  
MORALES VACA JORGE-REGARDO.

*Flavio Gonzalez*  
RUIZ MARTINEZ FLAVIO GONZALO.

*Marlon Tarquino*  
SAAVEDRA LUCERO MARLON TARQUINO.

*Gilberto Teran*  
TERAN CARDENAS EFREN GILBERTO.

*Marcelo Teran*  
TERAN BEHEVERRIA MILIJON MARCELO.

*Arturo Milion Teran*  
TERAN OLMEDO MILIJON ARTURO

*Alex Vladimir Teran*  
TERAN VACA ALEX VLADIMIR.



*Carlos Fabian Teran*  
TERAN VINUEZA CARLOS FABIAN.

*Carla Catalina Teran*  
TERAN VINUEZA CARLA CATALINA.



M

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CELULARES No. 100199459-7

CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 IBARRA ESTEVEZ  
 ROSARIO GUILLERMO

LUGAR DE NACIMIENTO  
 IMBABURA  
 COTACACHI  
 SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1977-03-24  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M

ESTADO CIVIL Casado  
 VERÓNICA F  
 MARIN MONTEGG

EDUCACIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V13880322

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 IBARRA LUIS GUILLERMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 ESTEVEZ MARIA ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 QUITO  
 2012-02-01

FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2012-02-01

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

007  
 007 - 0282 1001994597

NÚMERO DE CERTIFICADO CÓDIGO  
 IBARRA ESTEVEZ EDWIN GUILLERMO

IMBABURA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
 PROVINCIA COTACACHI SAGRARIO 5  
 CANTÓN SAGRARIO ZONA

*Edwin Estevez Guillermino*  
 REPRESENTANTE DEL SUFRAGIO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CULADACIÓN

COLLETA DE CIUDADANIA

100206799-7

APellidos y Nombres  
IBARRA ESTEVEZ  
PABLO FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO  
IBARRURA  
COTACACHI  
SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1979-02-28  
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado  
IRMA FAUZ  
MIGRO VALDEZ





INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
EMPLEADO PRIVADO

E23331222

APellidos y Nombres del Padre  
IBARRA LUIS GUILLERMO

APellidos y Nombres de la Madre  
ESTEVEZ MARIA ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
QUITO  
2011-02-15

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-02-15





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007

007 - 0283 1002067997

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
IBARRA ESTEVEZ PABLO FERNANDO

IBARRURA PROVINCIA  
COTACACHI CIRCUNSCRIPCIÓN  
SAGRARIO

CANTÓN SAGRARIO

*Pablo Fernando Ibarra Estevez*  
PRESIDENTE DE LA CÉDULA




*[Large handwritten signature]*

NOTARIO - ABOGADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CEDLA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**ESTEVEZ MARROQUIN MARIA ROSARIO**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**IMBABURA**  
**ANTONIO ANTE**  
**ATUNTAQUI**

FECHA DE NACIMIENTO: 1964-11-14  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: VIUDO  
**GUILLEMO**  
**IBARRA**

N.º 100020758-7




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ARTESANO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ESTEVEZ MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MARROQUIN CELIA M

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: COTACACHI 2019-01-13

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2029-01-13

V13000222




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**005** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO: **005 - 0140** CEDULA: **1000207587**

NOMBRE: **ESTEVEZ MARROQUIN MARIA ROSARIO**

IMBABURA CIRCUNSCRIPCIÓN: 0  
PROVINCIA: COTACACHI SAORARIO 0  
CANTÓN: COTACACHI ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA





Se otorgó, ante mí y en fe de ello confiero la PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la sello y firmo en Cotacachi, a veintiocho de mayo del dos mil quince. EL NOTARIO

*[Large handwritten signature]*

**Dr. William Patricio Ruiz H.**  
**NOTARIO - ABOGADO**

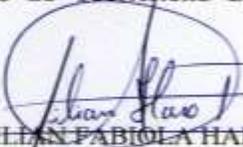
**Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Ana de Cotacachi**

García Moreno y González Suárez Telf. 2915-117

**Número de Repertorio: 2015- 1405**

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ANA DE COTACACHI, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintisiete de Julio de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 414 a 433 con el número de inscripción 40 celebrado entre: ([IBARRA ESTEVEZ EDWIN GUILLERMO en calidad de CEDENTE], [IBARRA ESTEVEZ PABLO FERNANDO en calidad de CEDENTE], [ESTEVEZ MARROQUIN MARIA ROSARIO en calidad de CESIONARIO], [COMPAÑIA DE FURGONETAS ES-COTACACHI LTDA. en calidad de COMPAÑIA]).

  
ABG. LILIAN FABIOLA HARO TERAN  
Registrador de la Propiedad .

REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
Y MERCANTIL DEL CANTÓN  
SANTA ANA DE COTACACHI  
EJECUTIVO



**NOTARIA PRIMERA DEL CANTON COTACACHI**  
**Msc. Dr. Willian Patricio Ruiz Haro**



que conste una escritura ACLARATORIA, al tenor de las siguientes cláusulas:  
PRIMERA.- OTORGANTES.- A la distinción de este documento celebraron  
comparecer los señores Edwin Guillermo Ibarra Estévez, de estado civil  
casado, Pablo Fernando Ibarra Estévez, de estado civil casado, mayores de  
edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad y cantón  
Cotacachi, provincia de Imbabura, señores María Rosario

**ESCRITURA DE ACLARATORIA**

**OTORGA: EDWIN GUILLERMO IBARRA ESTEVEZ Y PABLO FERNANDO  
IBARRA ESTEVEZ.**

**A FAVOR: MARÍA ROSARIO ESTEVEZ MARROQUIN**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**ESCRITURA Nro. P01312**

**SE DIO DOS COPIAS**

**FACTURA Nro.001-002-000002091**



En la ciudad de Cotacachi, hoy día lunes veinte de julio del año dos mil quince, ante mí, **Msc. Doctor Willian Patricio Ruiz Haro, Notario Público Primero del Cantón Cotacachi, Provincia de Imbabura, Republica del Ecuador**, comparecen por una parte los señores Edwin Guillermo Ibarra Estévez, de estado civil casado, estudiante; Pablo Fernando Ibarra Estévez, de estado civil casado, empleado privado; mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad y cantón Cotacachi, provincia de Imbabura, y por otra parte la señora María Rosario Estévez Marroquín, de estado civil viuda, artesana, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad y cantón Cotacachi, provincia de Imbabura, intervienen por sus propios y personales derechos, me presentan sus cédulas de ciudadanía cuyos números se anotan con sus firmas, legalmente capaces para contratar y obligarse, intervienen por sus propios y personales derechos, a quienes de conocerles doy fe, comparecen y piden se eleve a escritura pública, la minuta que copiada literalmente es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la

M

9 de octubre y Gonzales Suarez  
[drpatricioruiz@hotmail.es](mailto:drpatricioruiz@hotmail.es)  
062916-238



**NOTARIA PRIMERA DEL CANTON COTACACHI**  
**Msc. Dr. Willian Patricio Ruiz Haro**



que conste una escritura ACLARATORIA, al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- OTORGANTES.-** A la celebración de este documento aclaratorio, comparecen los señores Edwin Guillermo Ibarra Estévez, de estado civil casado, Pablo Fernando Ibarra Estévez, de estado civil casado, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad y cantón Cotacachi, provincia de Imbabura, y por otra parte la señora María Rosario Estévez Marroquín, de estado civil viuda, los comparecientes, mayores de edad, aptos y capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.-**

**ANTECEDENTES.-** Mediante ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES, celebrada en la ciudad de Cotacachi el día jueves veintiocho de mayo del año dos mil quince, ante el Msc. Doctor Willian Patricio Ruiz Haro, NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN COTACACHI, PROVINCIA DE IMBABURA, REPUBLICA DEL ECUADOR. LOS CEDENTES señores EDWIN GUILLERMO IBARRA ESTEVEZ Y PABLO FERNANDO IBARRA ESTEVEZ, por sus propios derechos ceden la parte proporcional que les corresponde en forma real y efectiva a favor de la CESIONARIA su madre señora MARIA ROSARIO ESTEVEZ MARROQUIN, viuda, la parte proporcional que les corresponde en la una acción de cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y que les corresponde al fallecimiento del señor Luis Guillermo Ibarra Ruiz, en la Compañía de Furgonetas "ES-COTACACHI" LIMITADA., de la ciudad y cantón Cotacachi, provincia de Imbabura. **TERCERA.-**

**ACLARACION.-** Se aclara la mencionada Escritura Pública en el sentido siguiente: **a)** Que mediante Posesión Efectiva celebrada en la ciudad de Cotacachi, el día miércoles ocho de abril del año dos mil quince, ante el Msc. Doctor Willian Patricio Ruiz Haro, Notario Público Primero del cantón Cotacachi, provincia de Imbabura, Republica del Ecuador, debidamente inscrita el día doce de junio del dos mil quince, bajo la partida sesenta y dos, del Libro Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cotacachi, queda concedida la Posesión Efectiva Pro-indiviso de los bienes muebles e inmuebles, acciones y derechos, dejados por el causante LUIS GUILLERMO IBARRA RUIZ, a favor de la compareciente peticionaria cónyuge señora MARIA ROSARIO ESTEVEZ

9 de octubre y Gonzales Suarez

[drpatricioruiz@hotmail.es](mailto:drpatricioruiz@hotmail.es)

062916-238



5



**NOTARIA PRIMERA DEL CANTON COTACACHI**  
**Msc. Dr. Willian Patricio Ruiz Haro**



MARROQUIN en la mitad de los Gananciales de la Sociedad Conyugal y por derecho personal sus hijos: EDWIN GUILLERMO Y PABLO FERNANDO IBARRA ESTEVEZ, de manera especial; Acciones y Derechos radicados en la COMPAÑIA DE FURGONETAS ES-COTACACHI LIMITADA, adquiridos mediante escritura de cesión de participaciones otorgada en la ciudad de Cotacachi, el día lunes veintitrés de mayo del año dos mil once, ante el Dr. Leonardo Andrade Cruz Notario Público de este Cantón, inscrita el jueves veintiséis de mayo del dos mil once, bajo el número de inscripción treinta y cinco, tomo uno, repertorio mil noventa y tres, del Libro del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cotacachi. Cuya razón al margen de la escritura matriz de constitución de la COMPAÑIA DE FURGONETAS ES-COTACACHI LIMITADA, donde consta la cesión de participaciones que otorgan los conyuges Sixto Rolando Terán Olmedo y Nelly Moraima Vaca Gomez, a favor del señor Luis Guillermo Ibarra Ruiz, con fecha treinta de mayo del año dos mil once. **CUARTA.- CONTROVERSIAS.-** Para el caso que surjan controversias las partes renuncian domicilio y se sujetaran a los Jueces competentes del cantón Cotacachi y al trámite que determine la Ley para estos casos. **QUINTA.- RATIFICACION.-** Las partes se afirman y se ratifican en el total contenido de las cláusulas que antecede por convenir a sus mutuos intereses. **SEXTA.- CUANTIA.-** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted, señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. f) **Ilegible EDGAR TROYA GOMEZ ABOGADO MAT.** Uno cero guion dos cero cero ocho guion cuatro cinco F.A.I. ". Hasta aquí la minuta queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. **PROSIGUIENDO** Los otorgantes en sus calidades indicadas agregan que aprueban y ratifican los términos y estipulaciones de la presente Escritura Pública a la misma que le dan fuerza y validez de una sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada en última instancia. Para la celebración de la presente Escritura Pública de Aclaración se observaron por parte del suscrito Notario, todos y cada uno de los preceptos legales del caso. Y leído que les fue a los comparecientes el presente instrumento público en todo su



9 de octubre y Gonzales Suarez  
[drpatricioruiz@hotmail.es](mailto:drpatricioruiz@hotmail.es)  
062916-238



**NOTARIA PRIMERA DEL CANTON COTACACHI**  
**Msc. Dr. Willian Patricio Ruiz Haro**



contenido por mí el Notario. Aquellos se afirman, ratifican, y firman juntamente conmigo en unidad de acto. De todo lo que doy fe. El Notario.

**INTERVINIENTES**



Sr. EDWIN GUILLERMO IBARRA ESTEVEZ  
C.C. 100199459-7



Sr. PABLO FERNANDO IBARRA ESTEVEZ  
C.C. 100206799-7



Sra. MARIA ROSARIO ESTEVEZ MARROQUIN  
C.C. 100020758-7

Msc. Dr. Willian Patricio Ruiz Haro  
**NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN COTACACHI**

9 de octubre y Gonzales Suarez  
[drpatricioruiz@hotmail.es](mailto:drpatricioruiz@hotmail.es)  
062916-238



Factura: 001-002-000002091



20151003001P01312

NOTARIO(A) WILLIAN PATRICIO RUIZ HARO  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON COTACACHI  
EXTRACTO

Escritura N°:		20151003001P01312					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE JULIO DEL 2015					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	IBARRA ESTEVEZ EDWIN GUILLERMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001994597	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	IBARRA ESTEVEZ PABLO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002067997	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ESTEVEZ MARROQUIN MARIA ROSARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1000207567	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACION</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
IMBABURA		COTACACHI		SAN FRANCISCO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

  
NOTARIO(A) WILLIAN PATRICIO RUIZ HARO  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON COTACACHI



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION NACIONAL

ESTADO DE CIUDADANA 100206798-7

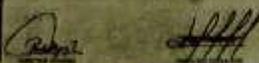
AFILIACION PROMERES  
 PARRA ESTEVEZ  
 PABLO FERNANDO  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION  
 QUITO  
 2011-08-18  
 FECHA DE EXPIRACION  
 2021-08-18

FECHA DE EMISION 1978-03-28  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 FUNDACION Ciudad  
 IRMA FAUZ  
 ROSRO VALDEZ




INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUACION EMPLEADO PRIVADO 02330222

APellidos y Nombres del Padre  
 PARRA LUIS GUILLERMO  
 APellidos y Nombres de la Madre  
 ESTEVEZ MARIA ROZANIS  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION  
 QUITO  
 2011-08-18  
 FECHA DE EXPIRACION  
 2021-08-18

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION  
 SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007  
 007 - 0283 1002067997

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
 IBARRA ESTEVEZ PABLO FERNANDO

PARABURA CIRCUNSCRIPCION 0  
 PROVINCA SAGRADO 0  
 CANTON SAGRADO 0

CIUDAD QUITO

*Pablo Estvez*  
 EL PRESIDENTE DE LA COMISION



*[Large handwritten signature in blue ink]*

*[Faint blue stamp: NOTARIO - ABOGADO]*

*M*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION CENTRAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y EXTRANJERIA

N. 100020758-7

ECUATORIA  
 CIUDADANIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 ESTEVEZ MARROQUIN  
 MARIA ROSARIO  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 MARIARETA  
 ANTONIO ANTE  
 ATONZADUE  
 FECHA DE NACIMIENTO 1944-03-14  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL VIUDO  
 GUILLEMO  
 BARRA

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION/OCCUPACION ARTESANO V13330222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ESTEVEZ MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MARROQUIN DELIA M

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN COTACACHI 2013-01-13

FECHA DE EXPIRACION 2025-01-13

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL Electoral

CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 1000207587

005 - 0140

NUMERO DE CERTIFICADO ESTEVEZ MARROQUIN MARIA ROSARIO

INBAROSA CIRCUNSCRIPCION 3  
 PROVINCIAS SAGRADO  
 COTACACHI 0  
 CANTON ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

IMPORTE EN MONEDA NACIONAL

IMPORTE EN MONEDA EXTRANJERA

IMPORTE EN MONEDA EXTRANJERA



Se otorgó, ante mí y en fe de ello confiero la PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la  
 seño y firmo en Cotacachi a, veinte de julio del dos mil quince. EL NOTARIO.

*[Large, illegible blue ink signature]*

MSc. Dr. William Patricio Ruiz H.  
 NOTARIO - ABOGADO

*[Handwritten marks]*

**Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Ana de Cotacachi**

García Moreno y González Suárez Telf. 2915-117

**Número de Repertorio: 2015- 1406**

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ANA DE COTACACHI, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintisiete de Julio de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato ACLARACIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 434 a 438 con el número de inscripción 41 celebrado entre: ([IBARRA ESTEVEZ EDWIN GUILLERMO en calidad de CEDENTE], [IBARRA ESTEVEZ PABLO FERNANDO en calidad de CEDENTE], [ESTEVEZ MARROQUIN MARIA ROSARIO en calidad de CESIONARIO], [COMPANIA DE FURGONETAS ES-COTACACHI LTDA. en calidad de RAZÓN SOCIAL]).

  
ABG. LILIAN FABIOLA HARÓ TERÁN  
Registrador de la Propiedad .



REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
Y MERCANTIL DEL CANTÓN  
SANTA ANA DE COTACACHI

URABITA - ECUADOR

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL GAD  
MUNICIPAL DE SANTA ANA DE COTACACHI.**

Oficio Nro. 1539 RPYMGADMSAC 2015

Cotacachi, 27 de julio del 2015

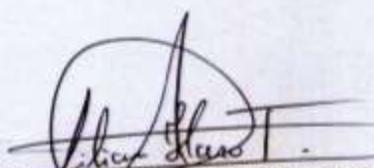
Señores  
Superintendencia de Compañías

De mi consideración:

Me es grato informar a usted (es), que con fecha 27 de julio del 2015, bajo la partida numero 41 y repertorio 1406, se realizo la inscripción de ACLARATORIA de la Compañía de Furgonetas Es-cotacachi Ltda.

Lo que transcribo a usted (es) para su conocimiento y demás fines, adjunto especificaciones de la inscripción.

Elaborado por: DAG. 



Abg. LILIAN FABIOLA HARO TERAN  
**REGISTRADORA**



REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
Y MERCANTIL DEL CANTÓN  
SANTA ANA DE COTACACHI  
MIRABURA - ECUADOR

**Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Ana de Cotacachi**

García Moreno y González Suárez Telf. 2915-117

Registro de Mercantil

Número de Tomo:

Número de Repertorio: 2015 1.406

Fecha de Repertorio: lunes, 27 de julio de 2015

Número de Inscripción: 41

Naturaleza : Aclaración

1.- Fecha de Inscripción :

lunes, 27 de julio de 2015

2.a.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Persona	Cédula o RUC	Apellido Nombre y/o Razón Social	Estado	Domicilio
<b>Cedente</b>				
N	80-0000000029709	Ibarra Estevez Edwin Guillermo	Casado(*)	Cotacachi
N	80-0000000029710	Ibarra Estevez Pablo Fernando	Casado(*)	Cotacachi
<b>Cesionario</b>				
N	80-0000000029708	Estevez Marroquin Maria Rosario	Viudo	Cotacachi
<b>Razón Social</b>				
J	80-0000000000385	Compañía de Furgonetas Es-cotacachi Ltda		Cotacachi

3.a.- Naturaleza del Contrato : Aclaración

Oficina donde se guarda el original: Notaria Primera

Nombre del Cantón: Cotacachi

Fecha de Otorgamiento/Providencia: 20/07/2015

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara: Ninguno

Plazo: 0

**5.- Observaciones:**

Se aclara en el sentido de que:

a) Mediante Posesión Efectiva celebrada en la ciudad de Cotacachi, el día miércoles ocho de abril del año dos mil quince, ante el Msc. Doctor Willian Patricio Ruiz Haro, Notario Público Primero del cantón Cotacachi, provincia de Imbabura, República del Ecuador, se encuentra debidamente inscrita el día doce de junio del dos mil quince, bajo la partida sesenta y dos, del Libro Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cotacachi, en la cual se hace constar la posesión efectiva pro-indiviso de los bienes muebles e inmuebles, acciones y derechos dejados por el causante señor LUIS GUILLERMO IBARRA RUIZ en la compañía de furgonetas es-cotacachi limitada, a favor de la compareciente peticionaria cónyuge señora MARIA ROSARIO ESTEVEZ MARROQUIN en la mitad de los gananciales de la sociedad conyugal y por derecho personal sus hijos: EDWIN GUILLERMO Y PABLO FERNANDO IBARRA ESTEVEZ.

Ver	Libro	Tomo	Foja	Repertorio
1.-				
2.-				
3.-				
4.-				
5.-				
6.-				
7.-				
8.-				
9.-				
10.-				
11.-				
12.-				